



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Resolución Ejecutiva Regional

N° 354-GRA/PR

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, el Consejo Regional mediante Ordenanza Regional N° 064-AREQUIPA (modificada por Ordenanza Regional N° 149-AREQUIPA), Ordenanza Regional N° 082-AREQUIPA y Ordenanza Regional N° 197 (modificada por la Ordenanza Regional N° 215-AREQUIPA), ha buscado contribuir con la solución de la Problemática de los damnificados de los Valles de Querque, Huasamayo, Lluta, Santa Isabel de Sigvas, San Juna de Sigvas y Quilca;

Que, igualmente, a través de los Acuerdos Regionales N°s 064-2013, 074-2013 y 159-2013 se ha dispuesto una serie de medidas para implementar acciones a favor de los afectados;

Que, a pesar de ello, mediante Informe N° 957-2014-GRA/ORDNDC la Oficina Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil hace conocer que el día 27 de mayo del 2014 se ha producido un deslizamiento en la margen derecha del río Sigvas a 500 metros abajo de la zona El Zarzal teniendo una extensión de 800 metros con 40 metros de altura y cubre hasta la ribera opuesta represando el río;

Que, por lo expuesto es necesario adoptar medidas urgentes e inmediatas para resolver la delicada situación producida;

Que, según el inciso c) del artículo 61 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es función específica del Gobierno Regional en materia de Defensa Civil, el organizar y ejecutar acciones de prevención de desastres y brindar ayuda directa e inmediata a los damnificados y la rehabilitación de la población afectada;

Que, dadas las competencias que le confiere la normatividad vigente a la Presidencia del Gobierno Regional en situaciones de EMERGENCIA y con cargo a dar cuenta al Consejo Regional del Gobierno Regional de Arequipa:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR en Situación de Emergencia la zona El Zarzal, por el deslizamiento producido en la margen derecha del río Sigvas con una extensión de 800 metros con 40 metros de altura y a 500 metros de la zona El Zarzal, con represamiento del río.

Artículo 2°.- DISPONER que la Gerencia General del Proyecto Especial Majes Sigvas, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial y la Oficina Regional de Administración, bajo la coordinación de la Gerencia General Regional, adopten las medidas y acciones necesarias para enfrentar la emergencia declarada a través de la presente.

Dada en la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa a los veinte ocho (28) días del mes de mayo del dos mil catorce.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Juan Manuel Guillén Benavides
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE